



CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1
LICITACION PUBLICA N° 53-ADIF-2016

**OBRA: "PROYECTO RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL FERROCARRIL
GRAL BELGRANO INTERVENCIÓN DE PUENTES EN RAMALES C12 Y C18. PCIA.
SALTA"**

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Aclaración sin consulta 1:

Se realizará una reunión con el fin de saldar dudas técnicas y/o realizar la coordinación de la visita a obra a efectuarse el día 16 de Noviembre del presente año, en la oficina 702 de ADIF ubicadas en Av. Dr. Ramos Mejía 1302 a las 11 hs.

Aclaración sin consulta 2:

En cuanto al Artículo 15° PERSONAL DEL CONTRATISTA EN OBRA ítem:

1.1 Representante Técnico: donde cita "El Representante Técnico deberá tener presencia permanente en la obra durante la ejecución de los trabajos y sólo podrá ser sustituido previa conformidad de la Inspección del sustituto y la oportunidad del reemplazo", el párrafo queda anulado. No es necesario la presencia permanente en obra.

1.3 Jefe de Obra: se debe considerar la presencia permanente en la obra durante la ejecución de los trabajos y sólo podrá ser sustituido previa conformidad de la Inspección del sustituto y la oportunidad del reemplazo.



Aclaración sin consulta 3:

Se deberá incluir en el presupuesto DOS (2) pasajes ida y vuelta por mes en avión para dos Inspectores (4 pasajes totales ida y vuelta por mes) hasta la recepción provisoria de la obra. La Contratista deberá instrumentar de forma efectiva la cobertura de los gastos que surjan de los viajes tales como hospedaje, viáticos, gastos generales, etc.

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística

ADIF

Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones

ADIF